Evolución e impacto de los femicidios en el Departamento Tercero Arriba

ZAMORA, AGUSTÍN MARCELO
ABOGACÍA
agustinz@hotmail.com.ar

UNIVERSIDAD SIGLO 21
OPEN LAB 2025

Tema-Pregunta

Hasta 2012, el sistema legal argentino brindaba una dualidad que cada vez más, quedaba fuera de la realidad social de ese entonces. El matrimonio versus los nuevos tipos de pareja ante un desenlace fatal como el femicidio. Desde esta investigación, se abordó el impacto de la reforma del Art 80 del Código Penal en el Departamento Tercero Arriba, analizando no sólo la casuística, la doctrina y el contexto, sino también el poder dar una respuesta ante este flagelo.

Objetivo

Desarrollar un análisis jurídico de los diferentes casos ocurridos en el Departamento Tercero Arriba tanto anteriormente a 2012 como luego y que fueron enmarcados dentro de la reforma gestada por la Ley 26.791, que modificó e incluyó nuevos tipos de agravantes, como así también explorar los resultados de la aplicación de los instrumentos legales, la doctrina como base y la capacidad de respuesta o acción del estado.

Método

Se impulsó un abordaje descriptivo y cualitativo de los datos provenientes de reportes periodísticos, estadísticas institucionales, informes oficiales y la doctrina y jurisprudencia disponible.

Principales resultados

La investigación permitió poner foco en la necesidad e impacto de la reforma, dejando claro la profunda desigualdad con la aplicación de la figura y la pena en los casos sucedidos tanto antes como después de esta. A su vez, fue posible contextualizar con la evolución estadística no solo de los femicidios, sino su más peligroso antecesor, la violencia de género y cómo se abordaba o no-abordaba para prevenir desde un enfoque interdisciplinario.

Discusión

La reforma acontecida mediante la Ley 26.791 en el año 2012 permitió incluir una lamentable realidad social que recibía un tratamiento distinto. Esta norma, al igual que muchas otras, pudieron frenar la curva ascendente en materia de femicidios y violencia de género. No obstante, se consolidó una elevada meseta en todos los órdenes que demuestra que incluso ni con todas las herramientas legales e institucionales, no se logró ni prevenir de forma efectiva el maltrato en todas sus facetas o peor aún, el desenlace fatal.